INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "SERVICIO DE ESPACIO EN MEDIOS RADIALES PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS" ID N° 427.378

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintitrés siendo las trece horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 10º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "SERVICIO DE ESPACIO EN MEDIOS RADIALES PARA PETROLEOS PARAGUAYOS" ID N° 427378**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES

a) Número de PAC: 427.378

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2023 en el Objeto de Gasto 265 – "*Publicidad y propaganda*" - Fuente de financiamiento 30.

c) Monto del PAC: 190.000.000

d) Forma de adjudicación: Por Total.

e) Invitaciones:
En el marco de la contratación de referencia, en fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés se remitió la invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: ANTONIO OJEDA BURGOS; BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME COEFICIENTE S.R.L.; JORGE FERNANDEZ TABAREZ; MASS PUBLICIDAD S.R.L.; P&M GROUP S.R.L.; PUBLICITARIA NASTA S.A. y TURU S.R.L.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) Acto de Apertura de Ofertas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que, el día 25 del mes de julio del año 2023 siendo las 09:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 10º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas.
Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas **COEFICIENTE S.R.L.; BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS; APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.** y **PUBLICITARIA NASTA S.A.,** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferente	01) COEFICIENTE S.R.L.	02) BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS	03) APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	04) PUBLICITARIA NASTA S.A.
Formulario de Oferta:	₲ 176.705	₲ 317.194	₲ 170.280	₲ 106.207
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Declaración jurada de mantenimiento de oferta
	Monto: ₲ 9.500.000	Monto: ₲ 9.500.000	Monto: ₲ 10.000.000	Monto: ₲ 9.500.000

b) Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas

Observaciones del oferente BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS

- *"La empresa NASTA SA presenta precios muy por debajo de lo establecido por la PBC, por lo que hace irrisorio y que podría poner en riesgo la correcta ejecución de los ítems solicitados, y no condice con costos de tarifarios de los medios. No presenta certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio que lo habilite para el desarrollo de los servicios".*

- *"La empresa Apolo 11: presenta precios muy por debajo de lo establecido por la PBC, por lo que hace irrisorio y que podría poner en riesgo la correcta ejecución de los ítems solicitados, y no condice con costos de tarifarios de los medios".*

Respuesta: Las observaciones corresponden a documentaciones de carácter formal, las cuáles serán solicitadas y analizadas en la etapa correspondiente de la evaluación.

Abg. EELEN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "SERVICIO DE ESPACIO EN MEDIOS RADIALES PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS" ID N° 427.378

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALESPRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente	01) COEFICIENTE S.R.L.	02) BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS	03) APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	04) PUBLICITARIA NASTA S.A.
Formulario de Oferta:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes individuales. Persona jurídica				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	**NO APLICA**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	**NO APLICA**	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes individuales. Persona física				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**NO APLICA**	CUMPLE	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al	**NO APLICA**	CUMPLE	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Abg. BELEN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial: Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la existencia del oferente y los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, se verifica la los **COEFICIENTE S.R.L.; BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS; APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. y PUBLICITARIA NASTA S.A.,** cumplen con las documentaciones de Carácter Sustancial.

5. CANCELACIÓN

Por correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones a pedido del Comité de Evaluación, remite las especificaciones técnicas elaboradas y remitidas por la administración anterior y consulta sobre la necesidad de contar con los servicios y continuidad o cancelación del llamado.

En consecuencia, por correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2023, de la Dirección de Comunicación como área solicitante, manifiesta: *"Por este medio solicitamos la cancelación del proceso, atendiendo a que la Dirección de comunicación ve la necesidad de modificar las especificaciones técnicas del proceso"*

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La **Ley N.º 2051/03** "De Contrataciones Públicas", establece en su **Artículo 31.- Cancelación de la Licitación:** *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."*

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **CANCELAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "SERVICIO DE ESPACIO EN MEDIOS RADIALES PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS" ID N° 427.378,** conforme al Artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 22 de septiembre de 2023 a las 11:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR